

1978
2018

40 aniversario
de la Constitución Española



40 años del derecho a expresarse.

constituc4ón

Artículo 20.

Derecho a la libertad de expresión.

1. Se reconocen y protegen los derechos:
 - a. A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.
 - b. A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
 - c. A la libertad de cátedra.
 - d. A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.

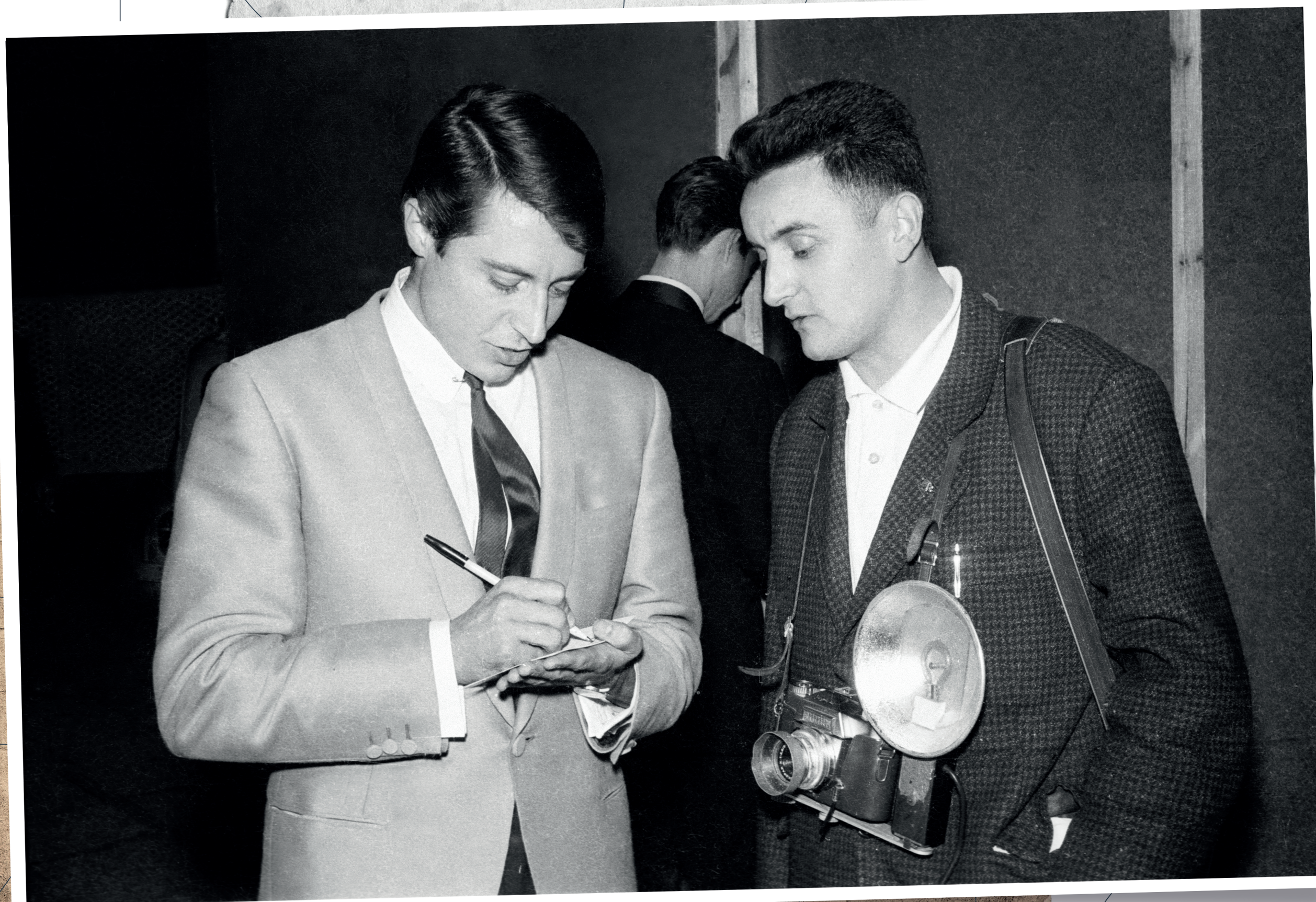


Foto: Teo Martínez
(Archivo Casa de la Imagen)